



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 017-2012

Callao, 30 de octubre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004, le confieren; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 79 numeral 1.4 y el artículo 81 numerales 2.2 y 2.4 señalan que es función específica exclusiva de las municipalidades provinciales aprobar la regulación provincial sobre nomenclatura de calles, parques y vías así como organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales e instalar y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales;

Que, el Decreto Supremo N° 04-95-MTC del 9 de abril de 1995 aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, cuyo artículo 1 señala que la nomenclatura de las vías públicas y áreas urbanas es competencia de los gobiernos locales, asimismo, establece en el artículo 3 que la aprobación de la nomenclatura propuestas por las municipalidades distritales las realiza la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura;

Que, la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao, expidió el Dictamen N° 03-2012-MPC-CN, considerado lo solicitado por Junta Directiva del asentamiento humano Andrés Avelino Cáceres en su Oficio N° 062-A.H.A.A.C.-Callao y la carta s/n (Expediente 2012-11-A-39638); así como la Notificación N° 372-2012-MPC-GGDU-GO/OLC de la Gerencia de Obras-Oficina de Licencias de Construcción, el Informe N° 221-2012-MPC-GGDU-GO-MLSV, de la Gerencia de Obras, el Memorando N° 2234-2012-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano y lo señalado por la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante el Memorando N° 569-2012-MPC-GGAJC en relación a la designación de diversas calles y pasajes en el citado asentamiento humano;



Que, la propuesta de designar la nomenclatura de cuatro de las vías en el asentamiento humano Andrés Avelino Cáceres del siguiente modo: a la calle s/n, calle Amazonas; al pasaje N° 1, pasaje Pasco; al pasaje N° 2, pasaje Juliaca; a la calle s/n, calle Huari, conforme al Plano N° 2 que se acompaña al informe y en el que se propone, asimismo, la colocación de siete señalizadores indicando la nueva denominación de la nomenclatura de las calles;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CAMBIA LA NOMENCLATURA DE DIVERSAS VÍAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL CERCADO CALLAO

Artículo 1. Apruébase el cambio de nomenclatura de diversas calles y pasajes en el asentamiento humano Andrés Avelino Cáceres, del Cercado Callao, conforme al Plano N° 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza y de acuerdo al siguiente cuadro:

Nomenclatura anterior	Nueva nomenclatura
Calle s/n	Calle Amazonas
Pasaje N° 1	Pasaje Pasco
Pasaje N° 2	Pasaje Juliaca
Calle s/n	Calle Huari

Artículo 2. Dispóngase la colocación de siete señalizadores indicando la nueva denominación de la nomenclatura de las calles y pasajes, cuya ubicación se grafica en el Plano N° 2.

Artículo 3. Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano y a la Gerencia General de Transporte Urbano efectuar la señalización precitada y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 4. Oficiase la presente Ordenanza a las entidades públicas y a las empresas prestadoras de servicios públicos básicos, empresas de telecomunicaciones y las demás que correspondan.

Artículo 5. Derógase y déjase sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 30 OCT 2012

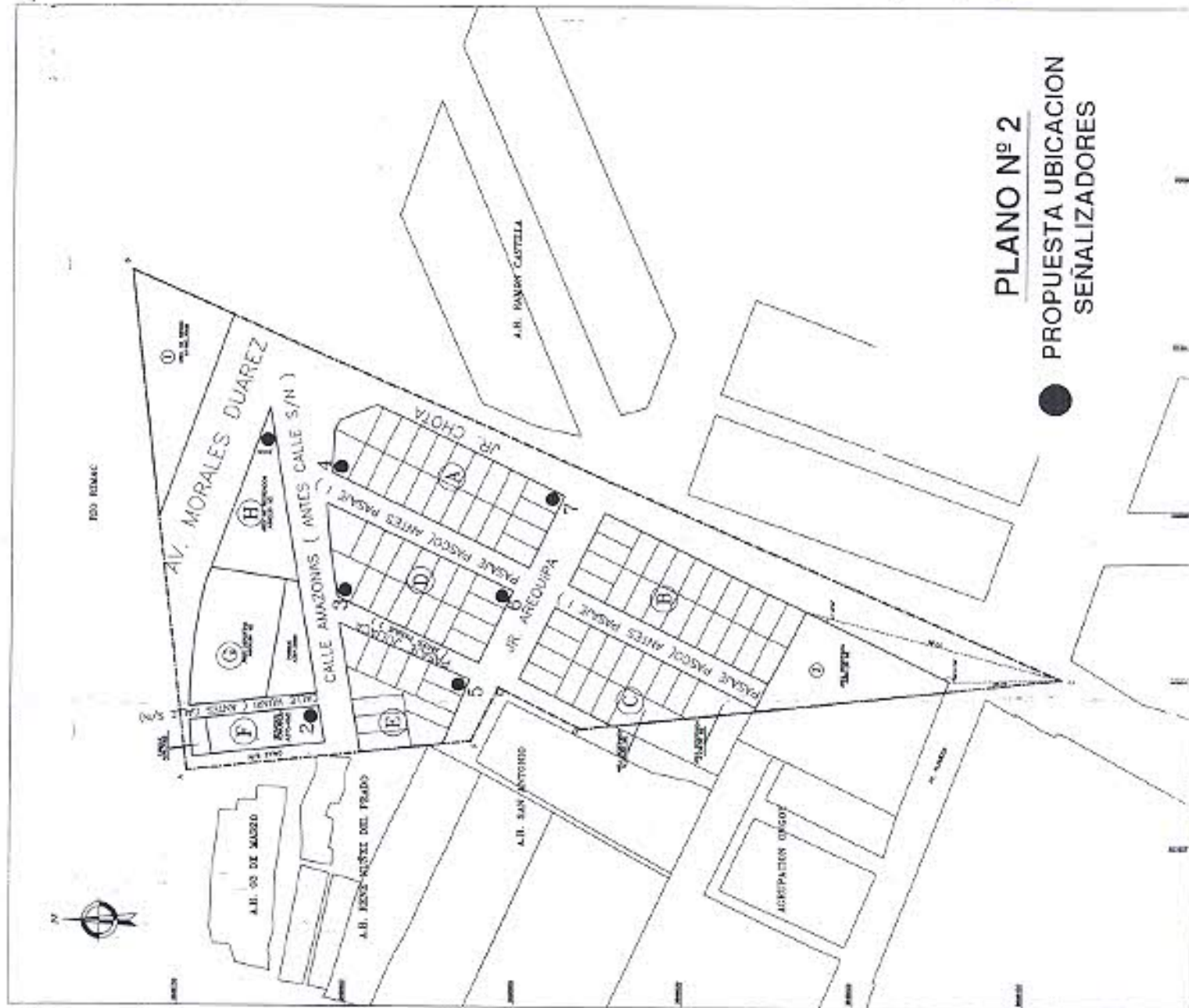


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Handwritten initials in the top right corner.



PLANO N° 2
PROPUESTA UBICACION
SEÑALIZADORES



RELACION DE SEÑALIZADORES DE NOMENCLATURA DE VIAS
A.H. ANDRES AVELINO CACERES

Nº	DESCRIPCION
1	Av. Morales Duarez - Calle Amazonas
2	Calle Huari - Calle Amazonas
3	Pasaje Juliaca - Calle Amazonas
4	Pasaje Pasco - Calle Amazonas
5	Pasaje Juliaca - Jr. Arequipa
6	Pasaje Pasco - Jr. Arequipa
7	Jr. Chota - Jr. Arequipa

